REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 3790

0000 13

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CASTRO, ESTUPIÑAN, FALCONI CASESFAL CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de septiembre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.1365 de 28 de agosto del 2002 y DJC.02.2713 de 21 de octubre del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.001145 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CASTRO, ESTUPIÑAN, FALCONI CASESFAL CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 2[illegible] OCT. 2002

Dr. Roberto Salgado Valdez

CS/cmf.
EXP. 50210

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 4332 del [illegible], Tomo 133 [illegible] a lo dispuesto en la [illegible] a lo establecido en [illegible] de Agosto de 1975, [illegible] Registro Oficial 878 del 29 [illegible] año.

26 DIC. 2002

[illegible] SECRETARIA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO